



# Interpretación Trimilenaria del Poder Moral en Bolívar\*

**Brigitte Bernard**

*Instituto de Filosofía del Derecho  
"Dr. José Manuel Delgado Ocando"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela  
Bribernard@hotmail.com*

## Resumen

El Poder Moral es inherente al proyecto de nación independiente de Bolívar para Latinoamérica, para cuya concreción se requería (*Discurso al Congreso de Angostura*), la confluencia de Educación, Justicia social y Ética. Por ello, el concepto de Ética en Bolívar, no era el concepto individual de conducta privada, sino el concepto político de Ética social exigido para la transformación de la sociedad colonial en beneficio de las mayorías desposeídas. Bolívar percibe a la Ética como una versión de la "legitimidad" entendida como adhesión al Estado (*polis*) donde el Poder Moral actúa a modo de la "*paideia*" para modelar la moral social y política conforme al proyecto colectivo de nación. El trabajo se ha desarrollado a través de una investigación documental de los escritos del Libertador, procesada mediante el método analítico.

**Palabras clave:** Poder moral, ética, ética política, ética social, *paideia*, Bolívar.

\* Dedicamos este trabajo al Dr. DOMINGO LABARCA quien fue en vida, uno de los mayores estudiosos del pensamiento del Libertador y promotor de eventos y programas destinados a la investigación y divulgación de su vida y obra. Mencionaremos en particular, en estas breves líneas, al Ciclo de Conferencias dictadas durante los años 1978-80, como esfuerzo propio del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO “DR. J.M. DELGADO OCANDO” para preparar los actos conmemorativos del Natalicio del Libertador, en cuya planificación y ejecución participó de manera fundamental el Dr. Labarca, encabezando el libro publicado con dicho motivo (*Bolívar: Filósofo, Político y Legislador*, Corpozulia, IFD, 1981), con un denso Estudio Preliminar, en el cual pasa revista a las múltiples facetas del genio de América. También recordamos con emoción unas Jornadas de Reflexión intituladas: *Bolívar frente a la Crisis Venezolana* que durante el período marzo-mayo 1995 y a iniciativa del Dr. Labarca, organizaron conjuntamente el Instituto de Filosofía del Derecho entonces bajo nuestra dirección, la Asociación Venezolana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social presidida por el insigne profesor y la Secretaría de Educación del Estado Zulia, con la participación masiva de maestros del Estado Zulia, durante las cuales se analizaron sucesivamente los temas: Vigencia del Poder Moral bolivariano, Bolívar ante la corrupción, Bolívar y la unidad latinoamericana, El 19 de Abril: 185 años después, Bolívar ante la Crisis del Estado de Derecho, Bolívar ante la crisis de la educación, La crisis venezolana y el pacto social necesario. En dicha oportunidad, escribía el Dr. Domingo Labarca, que “Venezuela vive la crisis mas grande de su historia: crisis financiera..., crisis de salud..., crisis alimentaria..., crisis educacional..., crisis de seguridad..., crisis en la Administración de Justicia..., crisis moral..., crisis política y del Estado de Derecho, crisis económica..., todo lo cual ha desembocado en el cuestionamiento ético-político-militar del 4 Febrero y 27 Noviembre. Ante esta profunda y terrible crisis heredada del perverso reparto del país como un botín político... y que ha sumido al humillado y maltratado pueblo venezolano en una horrible desesperación e impotencia, se impone una amplia reflexión... a la luz del pensamiento filosófico-político, jurídico, ético, educacional, etc., del Padre de la Patria... Consideraba Bolívar, en efecto, que “Moral y Luces son nuestras Primeras Necesidades”; por eso propone un Suprapoder: El Poder Moral, en razón de entender, “que la destrucción de la moral pública causa bien pronto la disolución del Estado (06/01/1829); y “que no hay esperanza de justicia donde no se encuentra ni equidad ni talento para manejar los grandes negocios de que depende la vida del Estado” (30/09/1823)... La vigencia de las enseñanzas bolivarianas nos exigen, por tanto, la discusión de su fresco pensamiento, en función de analizar la crisis que nos agobia y encontrar en dichas enseñanzas y en su introyección en la conciencia del país, la vía para la refundación y encuentro con nuestra propia identidad, con miras a lograr un mejor porvenir para nuestro pueblo bolivariano” (“Bolívar y la Crisis Venezolana”, 1995).

# A Tri-millennial Interpretation of Moral Power in Bolívar

## Abstract

Moral power is inherent in Bolívar's independent nation project for Latin America, whose realization will also require the confluence of education, social justice and ethics (Speech to the Angostura Congress). Therefore, Bolívar's concept of ethics was not the individual concept of private behavior but the political concept of social ethics needed to transform colonial society to benefit the destitute majorities. Bolívar perceived ethics as a version of "legitimacy," understood as allegiance to the State (polis) where moral power acts as "*paideia*" to shape social and political morals according to the collective project of a nation. The study has been developed through a documentary investigation of the Liberator's writings, processed using the analytical method.

**Key words:** Moral power, ethics, political ethics, social ethics, *paideia*, Bolívar.

## 1. Introducción

La comprensión de lo que significa el PODER MORAL, en la obra de Bolívar, pero también dentro de una aprehensión filosófico-científica del concepto de Moral como orden de regulación de la conducta, implica definir previamente algunos conceptos esenciales como son los de: **conducta, ética, moral y Derecho**, a objeto de proceder a la distinción entre **moral individual y ética social**, y posteriormente, abordar, en una segunda parte, la concepción de Bolívar acerca del problema moral.

En efecto, el Poder Moral en Bolívar no puede desligarse del proyecto de nación independiente que, como Libertador, soñaba para América Latina, para cuya concreción se requería, según se desprende claramente de su pensamiento expresado en el luminoso

**Discurso al Congreso de Angostura**, la confluencia de tres elementos esenciales como lo eran: la Educación, la Justicia social y la Ética.

Por ello, el concepto de Ética que sin duda manejaba Bolívar, no era el concepto individual de conducta privada, sino el concepto político de Ética social exigido para la transformación de la sociedad colonial en aras de un ensanchamiento del bien común para las mayorías desposeídas del continente latinoamericano.

Relacionaremos esta visión de Bolívar que inspiró su propuesta del Poder Moral, con la concepción política de la idea de una Ética no sólo basada en los valores que impregnan el tejido social (Ética Social descriptiva), sino en aquellos que desde ese mismo tejido, se perfilan como orientación legítima y obligada de la acción del Estado en función de la transformación de las “condiciones materiales” que permita la realización de fines objetivamente valiosos para las mayorías en una sociedad determinada (Ética Política).

## 2. Conceptualización previa

### 2.1. La ética como orden de regulación de la conducta

Dice el filósofo argentino Carlos Cossio, que la conducta es libertad metafísica fenomenalizada (1964:653). Lo primero es la libertad metafísica, es decir, la totalidad de conductas posibles, la cual se expresa no ya en el ámbito biológico de la naturaleza sino en el ámbito biográfico de la vida plenaria expresada en la cultura. En efecto:

*“El mundo construido por el hombre no tolera un tratamiento neutral. Tanto el hacer humano (libertad) como sus productos (cultura en sentido objetivo) están transidos de una dimensión extraña a la naturaleza pura: esta dimensión que es obra de la libertad frente a la empresa adifora, se expresa en una determinada escala de valores. Esta escala es la expresión o preferencia de cierto estilo social. La raíz del valor, es, pues, la libertad y ésta es la vida humana misma*

*en cuanto es capaz de ponerse - frente - al mundo” (Delgado Ocando, 1966:14).*

Se trata de la **“dimensión moral fundamental”** de la conducta que como bien lo expresa Domingo Labarca:

*“Bolívar entendía como el mejor especialista en Axiología... Frente a los demás seres de la naturaleza sometidos indefectiblemente a las leyes que rigen dicho orden, surge, como un salto cualitativo, el ser humano, sometido también a dichas leyes, pero con un radio de autonomía que le permite elegir entre las diversas opciones que la realidad le plantea y con posibilidad de diseñar un orden diferente al natural: el orden del mundo del deber ser. En la consecución de este orden, el hombre, mediante la razón, puede ir paulatinamente conquistando instituciones que le permiten construir un mundo que puede ser diferente y más humano que el que rige en el de la naturaleza llana y simple.*

*Bolívar observa que son los valores los que elevan al hombre del mero acontecer y que lo impulsan a la perfección. El mundo del valor es el mundo del deber ser, es un mundo que nos llama al mejoramiento, a la conquista de lo bello, lo justo, lo bueno, lo útil, lo grande. Bolívar entiende la significación de este mundo propio del ser racional, del ser inteligente, del hombre...” (Labarca en Delgado Ocando, et al, 1981:59-60).*

Como ámbito de la razón práctica, el comportamiento humano responde genéricamente a la preocupación ética como esfera de regulación de la conducta. En efecto:

*“lo ético en sentido general, es todo lo que nos permite enjuiciar la conducta humana y determinar los fines de la voluntad que la alimenta. Esta valoración de la conducta humana puede hacerse en base a, por lo menos, dos criterios diferentes: el moral y el jurídico” (Fernández, 1982:84).*

En el sentido indicado, podemos acotar exactamente los ámbitos de la moral y el Derecho como esferas de regulación de la conducta en las que la primera se caracteriza por el aspecto interno,

subjetivo, unilateral, incoercible y autónomo de sus preceptos, mientras que el segundo se dirige esencialmente a la conducta social de la persona, la cual es externa, intersubjetiva, bilateral, coercible y heterónoma. Se trata de la misma diferencia que Bolívar establecía entre Religión y Derecho, cuando:

*“en su mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia..., de modo magistral disting(uía) teóricamente el ámbito del orden jurídico y el religioso...: La Religión gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: sólo ella tiene derecho de examinar su conciencia íntima. Las Leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas, no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano” (Labarca en Delgado Ocando et al., 1981:17).*

## **2.2. La Moral Individual y la Ética Social**

*“A través de la diferenciación entre moral y Derecho, se ha evidenciado que el Derecho constituye una norma típicamente colectiva... y de otra parte... se ha evidenciado también que la moral constituye aquellas normas que toman en cuenta la vida individual auténtica en toda su plenitud. La moral es lo que se refiere al destino absoluto del individuo, en tanto que tal. La moral considera la vida del individuo en todas sus dimensiones, en su radical singularidad, en su carácter de algo privadísimo e intransferible” (Recasens Siches, 1970: 93-94).*

Ahora bien, existe una esfera de la conducta al margen de la regulación jurídica, la cual por otra parte, rebasa al ámbito subjetivo e individual de la conducta privada, y alcanza a las relaciones del ciudadano con el Estado. Dicha esfera consiste en dos aspectos principales que resumiríamos en los conceptos de “Ética social” y “Ética política”.

La primera se refiere a los valores de la conducta que inciden en el colectivo en la medida en que todo acto humano presenta una faceta interna y una faceta externa, esta última soslayada a los efectos de la auténtica apreciación de la conducta moral en cuanto producto de la intencionalidad de la conciencia. En este sentido, puede considerarse a la moral como substrato de todo orden jurídi-

co, en la medida en que constituye la fundamentación axiológica del Derecho positivo; se trata, en otras palabras, del orden social valorativo propio de toda sociedad, en el que la regulación jurídica se inspira a partir de la objetivación de los valores éticos generales del grupo social. Es indudable que los principios de honestidad, lealtad o solidaridad, actúan concretamente en el cumplimiento de los contratos o en el tráfico general de las relaciones sociales y jurídicas; así como el respeto a lo ajeno, el amor hacia la naturaleza, determinan modos de actuación colectiva en los que imperan límites al libre ejercicio de los derechos individuales.

Por otra parte, en el propio ámbito político, frente a la moral general ***“que regula las diferentes formas de la actividad humana, es decir, determina los deberes personales, interpersonales y sociales del hombre”***, Delgado Ocando afirma que ***“la política posee su propia racionalidad ética y que sería un error someter la práctica política a la valoración moral en sentido general”*** (1994: 2).

En este sentido, el concepto de “legitimidad” constituye el trasfondo valorativo en el que se asienta todo orden político, y al cual adhiere el ciudadano por convicción de la bondad intrínseca del orden establecido, es decir, adhesión a su Estado como modo ideal de ordenación de la vida social (Bernard, 2001:240).

Independientemente del problema ideológico implicado en este tipo de adhesión, la ética política parece haber constituido la base de los lazos establecidos en la ciudad-Estado griega entre el ciudadano y la *polis* hasta conformar una concepción totalitaria en la que ética y política confluían en una visión del mundo conocida como ***“paideia”***. Esta última no era sino el resultado de la educación del ciudadano en pos de la modelación de una moral social y política proclive al proyecto político de la República ateniense o espartana, según el caso.

Aquí nuevamente, vemos como El Libertador coincide con esa concepción que vincula indisolublemente la moral con la educación:

*“La educación escribe el 26/05/1820 a G. White, forma al hombre moral, y para formar un legislador se necesita ciertamente de educarlo en una escuela de moral, de justicia y de leyes”. Ya en Angostura había sentenciado: “Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad, y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron algún tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos”(Labarca en Delgado Ocando et al, Op. Cit.:61).*

*“El tema de la educación fue una constante preocupación en Bolívar. El Discurso ante el Congreso de Angostura, representa entre muchos otros, uno de los documentos mas lúcidos producidos por el Libertador en materia educativa. En esta magistral pieza oratoria, Bolívar acuña términos que mas que hechos de palabras están forjados de luz... El proceso de modelar mediante la moral y la educación, no se limitaba dentro del planteamiento bolivariano, al aula, sino que Bolívar entendía... que debía ocupar la totalidad de la vida del Estado. De modo que el proceso sistemático informativo y el proceso de la formación moral del ser humano no se limitaban a lo que podríamos denominar instrucción del individuo. Entendía que la educación, como actividad integral, hacía de cada ciudadano e institución, tanto pública como privada, el objeto de este proceso formativo” (Labarca, 1995).*

### **3. El Poder Moral en Bolívar**

#### **3.1. La ética política como substrato de la concepción política del Libertador**

Según se desprende claramente de los escritos de Bolívar, a medida que como líder del proceso independentista iniciado en la clase social mantuana, éste se iba transformando en Estado revolucionario, en un principio potencial, y desde comienzos de los años veinte del siglo diecinueve, el Libertador, traducía en sus ejecutorias, los lineamientos de un proyecto político que con el **Discurso de Angostura** y posteriores documentos, lo definen en función de

los tres polos señalados en nuestra Introducción, como lo son: Justicia social, Ética y Educación.

La preocupación de Bolívar por la primera nombrada, la demuestran sus comentarios a Perú de La Croix en el Diario a Bucaramanga, en los que concluye pesimistamente, que no obstante la independencia, el pueblo permanece subyugado a una minoría privilegiada, y que:

*“En Colombia hay una aristocracia de rango, de empleo y de riqueza equivalente, por su influjo, pretensiones y peso sobre el pueblo, a la aristocracia de títulos y nacimientos aun la mas despótica de Europa... pues aunque hablan de libertad y de garantías es para ellos solo que las quieren y no para el pueblo, que según ellos, debe continuar bajo su opresión; quieren también la igualdad para elevarse y aparearse con los mas caracterizados, pero no para nivelarse ellos con los individuos de las clases inferiores de la sociedad: a éstos los quieren considerar siempre como sus siervos a pesar de todo su liberalismo” (Cordero Ceballos, 1988:23).*

Ya en el *Discurso de Angostura* y anticipándose al pensamiento socialista, Bolívar definía al “sistema de gobierno mas perfecto” como **“aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social, y mayor suma de estabilidad política”** (1977: 247). Sin embargo, en ese *Discurso*, ya Bolívar había advertido contra el **“triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio... (que) un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción... y que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es mas poderoso que el de los tiranos..., que las buenas costumbres y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la Justicia es el ejercicio de la Libertad...”** (Ibíd.:239-240). Por ello, Bolívar proponía como modelo a la República de Esparta en la que **“Gloria, virtud y moral, y por consiguiente, la felicidad nacional, son el resultado de la legislación de Licurgo”** (Ibíd.:248). Pero más que en las propias leyes,

Bolívar confiaba en el poder de la educación para una vida virtuosa, ya que **“los códigos, los sistemas, los estatutos, por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades; ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados, constituyen las repúblicas!”** (Ibíd.).

Como lo demuestran los textos citados, Bolívar propugnaba en realidad, una concepción “totalitaria” de pertenencia del ciudadano a su Estado, en el sentido en el que se entendía en la **paideia** griega, en la que la educación formaba al ciudadano para una adhesión absoluta a la *polis*, inclusive en el sentimiento religioso que profesaba hacia las propias deidades de la ciudad.

*“El amor a la Patria, el amor a las Leyes, el amor a los Magistrados son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un Republicano... Si no hay un respeto sagrado por la Patria, por las Leyes, y por las autoridades, la Sociedad es una confusión, un abismo: es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo... Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes, si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del gobierno en un todo; la legislación en un todo; y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa”* (Ibíd.: 255).

Los valores morales para los cuales Bolívar pretendía que se formaran los ciudadanos, eran de naturaleza ético-social y ético-política. No se trataba de los deberes de la persona para con su conciencia, sino de las virtudes sociales y ciudadanas que propiciarían el enaltecimiento de la República. Por ello, tomaba Bolívar su modelo del Areópago griego, el cual no constituía en realidad, un Poder Moral, sino un Tribunal Supremo, pero cuya competencia abarcaba tanto el cumplimiento de las leyes como de las costumbres.

*“Renovemos en el mundo, la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso... Demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la*

*moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitude, el egoísmo, la frialdad del amor a la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos; debiendo corregir las costumbres con penas morales como las Leyes castigan los delitos con penas aflictivas...*

*...Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron, algún tiempo, la Virtud entre los Griegos y los Romanos..." (Ibíd.: 256-257).*

### **3.2. Poder moral y legitimidad ética**

El establecimiento económico y político contemporáneo admite sin dificultad todo intento de adcentamiento moral de la sociedad, aun a costa de que sean señalados por hechos de corrupción individual, algunos de sus mas conspicuos representantes. En estos casos, suele sugerirse que se trata de situaciones aisladas que no empañan la regla de la honestidad general de dichos personeros del *statu quo*. Pero se tiende a omitir que la mayor de las corrupciones de un régimen, reside en su carencia de legitimidad, entendida ésta no sólo en su adhesión a determinadas exigencias axiológicas propias de un régimen democrático, como **"la libertad, el orden, el bienestar, la justicia..."** (Delgado Ocando, 1994:5), sino como promoción de las **"condiciones materiales"** que permiten la realización efectiva de dichos valores. En efecto, **"la condicionalidad material de la legitimidad, está también ligada a la viabilidad o factibilidad del proyecto político"** (Ibíd.:6), el cual no cuenta con ninguna posibilidad de cristalización ante estructuras económicas que promueven la satisfacción de intereses hegemónicos nacionales e internacionales en detrimento de la conquista de la democracia material para las mayorías internas sometidas al propio régimen.

Ante el hecho revolucionario independentista, Bolívar propugnaba con su Poder Moral, la educación de la ciudadanía dentro del ideario libertario que había guiado el proceso emancipador, entendido éste tanto en relación con la secesión de los vínculos de gobierno con España, como con el desarrollo económico y social y los esfuerzos igualitarios a favor de la población objeto de la mayor discriminación como esclavos, indígenas y pueblo en general. Pero si en presencia de los imperialismos contemporáneos, Bolívar fuera consultado acerca del papel de su Poder Moral en estas nuevas circunstancias, probablemente destacaría la necesidad de la formación ético-política de la ciudadanía a fin de que le fueran esclarecidas, a nivel ontológico, las condiciones de la legitimidad del régimen establecido, refiriéndonos por tal régimen, no al gobierno circunstancial que rige los destinos del país, sino al sistema de relaciones de poder que impera en la sociedad occidental, así se encuentre el mando aparente en manos de un equipo social-demócrata radical o pseudo-socialista.

En efecto, la mayor corrupción, en nuestro concepto, de la democracia liberal, reside en la postergación *sine die*, de su realización material, la cual es presentada como fin dentro de una relación teleológica entre la democracia formal y la democracia material, aun siendo reconocido por Bobbio, **“que esta última es inalcanzable”** por medio de la primera (Ibíd.:7). Por ello, ha calificado Delgado Ocando, de **“eticismo, la posición idealista que se contenta con la legalidad y la justificación axiológica del Estado”** (Ibíd.: 7).

Al Poder Moral de una sociedad subdesarrollada y dependiente, como lo son hoy en día la mayoría de los grupos humanos del planeta tierra, a consecuencia de la vergonzosa explotación de una hegemonía globalizada, se le presenta como programa de acción el convertir la legitimidad sociológica del cambio revolucionario, en legitimidad ética (Delgado Ocando, 1983: 83-89), es decir, la formación ético-política de las mayorías, a objeto de esclarecer para ellas, las condiciones materiales que determinan la falta de vigencia de los valores de una auténtica democracia material, como lo son la justicia social, la solidaridad, el bienestar, etc.

En esta forma, el Poder Moral serviría como auténtico contralor de la acción de los gobernantes, a objeto de garantizar la adopción de políticas y decisiones acordes con los fundamentos en los que debe sustentarse la acción del Estado, de conformidad con la Constitución. Y en esta tarea contralora, el Poder Moral estaría acompañado por la acción vigilante de la ciudadanía, la cual equipada por ese mismo Poder Moral, de los conocimientos pertinentes de las ciencias sociales y políticas y del afinamiento axiológico necesario de su sentido de Justicia social y política, ejercería una presión permanente por que en todos los ámbitos, la acción de gobierno se ajustara a los objetivos de transformación de la sociedad.

En efecto, de lo contrario, todo llamado, vía discurso moral, a la eticidad de la acción social, económica y política, constituye, en algunos casos, una prueba de *“honestidad subjetiva”*, es decir, de genuina creencia en las posibilidades indefinidas de ensanchamiento del bienestar social generado por el capitalismo, pero casi siempre, una demostración de falta de *“honestidad objetiva”*, es decir, de carencia de comprensión de las fuerzas en ascenso en el ámbito social y económico como consecuencia de la gestación paulatina de nuevas condiciones materiales (Delgado Ocando, 1977: 1-7).

#### **4. Conclusiones**

El Poder Moral en el pensamiento de Bolívar, se erige como una instancia pedagógica en relación con los valores que orientan la conducta del ciudadano en una sociedad en vías de liberación como lo era la sociedad colonial. Esta primera apreciación nos conduce a determinar el tipo de conducta que pretendía modelar El Libertador, en su visión de arquitecto político del Nuevo Mundo, si la moralidad individual, en el sentido convencional del ámbito ético, o si una actuación de mayor relevancia colectiva, de acuerdo con una concepción político-social de la vida humana que sitúa ésta fuera de marcos exclusivamente privados, y por el contrario le formula exigencias de compromiso hacia el todo social.

El punto de partida del análisis se ubica necesariamente en la conducta humana como **“libertad metafísica fenomenalizada”**, es decir, como opción en cada circunstancia, frente a un abanico de posibilidades de actuación, todas las cuales expresan una valoración previa a esa elección, las cuales no son otras que el fundamento de la ética, donde en una etapa posterior, se distingue dentro de esa ética, entre una esfera privada de valoración, elección y acción, la cual constituye la moral como orden subjetivo de la conducta, en tanto a un nivel de incidencia social de nuestra conducta, se habla de valoración jurídica de la misma.

Ahora bien, la concepción de Bolívar respecto de la problemática ética, derriba esa dicotomía y la sustituye o diríamos mas bien, la complementa, con otra dimensión de carácter colectivo, social, público, aunque no siempre necesariamente jurídico, la cual puede definirse como “Ética social” o “Ética política”, aludiendo al tejido axiológico propio de cada sociedad, en el que se fundamenta el Derecho pero que previo y junto al mismo, inspira la conducta ciudadana, bien sea en función pública activa o pasiva.

En esta forma, se percibe a la Ética política como una versión de la “legitimidad” donde el ciudadano adhiere al Estado por la íntima convicción de la bondad de su modo de ordenación de la vida social. De allí a la concepción “totalitaria” de los lazos del ciudadano con la *polis*, al modo de la Grecia antigua, sólo existe un estrecho paso en el que la **“paideía”** o educación se encarga de modelar una moral social y política proclive al proyecto social, económico y político del colectivo aludido.

Allí reside la función del Poder Moral, como es la de ejercer esa tarea educativa, esclarecedora, concientizadora, la cual irradia en torno de un concepto central como lo es el de Justicia Social. En efecto, solo mediante la satisfacción y realización plena de ese valor político por excelencia, que atañe a las mayorías, es decir al pueblo entendido como colectivo, puede un sistema de gobierno legitimarse en su derecho a ejercer la dirección de la sociedad. Esa “legitimi-

dad” se deriva precisamente de la dimensión ética de la soberanía ejercida por los gobernantes, es decir, de la coincidencia de intereses existente entre quien invoca el mando y quien lo recibe. Pero sólo pueden reclamar ese concepto de “legitimidad”, quienes sean autoconscientes de su pertenencia a una comunidad, autoconciencia que haya sido lograda a través de la *paideia*, es decir de la educación impartida por el Poder Moral.

En cuanto a los agentes activos de esa obligación de “legitimidad”, ellos son precisamente los personeros del régimen en cada circunstancia, de quienes la ética política no sólo exige honestidad ante el erario público, sino y sobre todo, la promoción concreta de las condiciones materiales que permitan la realización efectiva de los valores ideales en los cuales se sustente la ideología formal del sistema político, como lo son los de “libertad, orden, bienestar y justicia”. En este sentido, la mayor corrupción de un régimen y por ende, de sus líderes, que pretenda encarnar los valores proclives al bienestar de las mayorías, la constituye la orientación de la acción del Estado a través de una toma de decisiones en materias de políticas sociales y económicas, que sólo favorezca una minoría de intereses privilegiados bien sea a nivel nacional o internacional, como lo son los usufructuarios de las riquezas nacionales quienes secuestran dichos recursos en una distribución inicua de las oportunidades de desarrollo colectivo e individual de la población.

### Lista de referencias

- BERNARD, Brigitte (2001). “El eterno retorno de una filosofía antihegémónica”, **Estudios de Filosofía del Derecho y Filosofía Social**, Libro Homenaje a José Manuel Delgado Ocando, Vol. II, Tribunal Supremo de Justicia, Colección Libros Homenaje, No. 4, Caracas.
- BOLÍVAR, Simón (1977). “Discurso Pronunciado por El Libertador ante el Congreso de Angostura, el 15 de Febrero de 1819, Día de su Instalación”, **Obras Completas**, Tomo VIII, Ed. Cumbre, México, 2da. Edición.

- COSSIO, Carlos (1964). **La Teoría Ecológica del Derecho y el Concepto Jurídico de Libertad**, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- CORDERO CEBALLOS, J.J. (1988). **Bolívar y la Vigencia del Poder Moral**, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios no. 35, Caracas.
- DELGADO OCANDO, José Manuel (1966). **Una Introducción a la Ética Social Descriptiva**, Maracaibo, LUZ.
- DELGADO OCANDO, José Manuel (1977). **Notas para una Teoría de la Superestructura Jurídica**, Maracaibo, IFD-LUZ.
- DELGADO OCANDO, José Manuel (1983). **Aproximación a una Filosofía Materialista de la Comunidad**, Cuaderno no. 35, IFD-LUZ, Maracaibo.
- DELGADO OCANDO, José Manuel (1994). “Escepticismo y Democracia: Escisión entre Ética y Política – Algunas Reflexiones sobre la Escuela de Turín”, **Frónesis** No. 2, Año 1, IFD-LUZ, Maracaibo.
- LABARCA PRIETO, Domingo (1981). **Estudio Preliminar en Bolívar: Filósofo, Político y Legislador**, Corpozulia, IFD.
- LABARCA PRIETO, Domingo (1995). **“Bolívar y la Crisis Venezolana”**, Folleto Informativo acerca de las Jornadas de Reflexión Bolivariana organizadas conjuntamente por el Instituto de Filosofía del Derecho “Dr. J.M. Delgado Ocando”, la Asociación Venezolana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social y la Secretaría de Educación del Estado Zulia.
- LABARCA PRIETO, Domingo (1994). “Bolívar y la crisis de la educación en Venezuela”, **Diario La Verdad**, Maracaibo, Venezuela, 06/05/94.
- FERNANDEZ, Lorenzo (1982). **Bases Filosóficas para el Estudio del Derecho**, Vol. I, Ed. Tecnos, Caracas.
- RECASENS SICHES, Luis (1970). **Introducción al Estudio del Derecho**, Ed. Porrúa, S.A., México.